

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

Anexos						
1.	Acta 011 del 14 de septiembre de 2021.					
2.	Proyecto de acuerdo por el cual se establece la programación académica para el Sistema de Educación Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 15 de octubre del año 2021 y el 13 de marzo del año 2023.					
3.	Presentación – programación académica.					
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se establece la Programación Académica del Instituto Virtual de Lenguas – INVIL de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el año 2022.					
5.	Solicitud elección de representantes de los decanos ante el CIARP.					
6.	Presentación – CIARP.					
7.	Proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD.					
8.	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la UNAD y la Alcaldía Municipal de Ibagué.					
9.	Acta 014 del 24 de junio de 2021 – Consejo de Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.					
10.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en Aprovechamiento Sustentable de la Biodiversidad Vegetal del SENA, al programa de tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
11.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en manejo empresarial de la finca del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
12.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en aprovechamiento y beneficio del cultivo del caucho natural del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
13.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en conservación de recursos naturales del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
14.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en cultivo y cosecha de la palma de aceite del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
15.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en manejo de viveros del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
16.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en manejo del arbolado urbano del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
17.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en operaciones forestales del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
18.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en producción agropecuaria del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
19.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en producción de café del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
20.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en producción y cosecha del cultivo de cacao del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
21.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en sistemas agropecuarios ecológicos del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD.					
22.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnología en gestión de empresas agropecuarias del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019).					
23.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnología en procesos productivos de la madera del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019).					
24.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnólogo en producción agrícola del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019).					
25.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnología en silvicultura y aprovechamiento de plantaciones forestales del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019).					
26.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnología en agricultura de precisión del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019).					
27.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnología en biocomercio sostenible del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019).					
28.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en monitoreo ambiental del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD.					
29.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en operación de sistemas de potabilización de agua del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD					
30.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en conservación recursos naturales del servicio nacional de aprendizaje SENA al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD.					
31.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua para pequeñas comunidades del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD.					
32.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en operación de sistemas de tratamiento de vertimientos líquidos del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD.					
33.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en salud pública del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD.					
34.	Proyecto de acuerdo por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en tratamiento de agua del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de					

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

<p>2018 de la UNAD.</p> <p>35. Proyecto de acuerdo por el cual se otorga un diploma Póstumo a un estudiante fallecido de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.</p> <p>36. Registro académico – Diego Fernando Castañeda Serna – registro civil de defunción, cédula de ciudadanía, certificación ECAPMA.</p> <p>37. Proyecto de acuerdo por el cual se otorga un diploma Póstumo a un estudiante fallecido de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.</p> <p>38. Registro académico – Sergio León Balbin Granada – registro civil de defunción, cédula de ciudadanía, certificación ECAPMA.</p> <p>39. Proyecto de acuerdo por el cual se otorga un diploma Póstumo a un estudiante fallecido de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.</p> <p>40. Registro académico – Diego Eduardo Ríos Jaime – registro civil de defunción, cédula de ciudadanía, certificación ECAPMA.</p> <p>41. Solicitud de movilidad internacional – Docente Manuel Francisco Polanco Puerta.</p> <p>42. Carta dirigida al señor Rector, Acta del comité de Investigación, Invitación MP visita Venezuela, pagaré, certificación Blue Planet, Carta Decano, Acta de compromisos, cédula de ciudadanía.</p> <p>43. Proyecto de acuerdo por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.</p>
<p>Próxima sesión ordinaria: 23 de noviembre de 2021</p>

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha				
1.	Se aprobó el Acta 011 del 14 de septiembre de 2021.	Secretaría General	12/10/2021				
2.	<p>Se aprobaron los siguientes Acuerdos de homologación y reconocimiento de saberes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se aprobó el Acuerdo 147 por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD Acuerdo N° 148 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en aprovechamiento sustentable de la biodiversidad vegetal del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 149 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en manejo empresarial de la finca del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 150 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en aprovechamiento y beneficio del cultivo del caucho natural del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 151 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en conservación de recursos naturales del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 152 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en cultivo y cosecha de la palma de aceite del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 153 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en manejo de viveros del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 154 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en manejo del arbolado urbano del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 155 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en operaciones forestales del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 156 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en producción agropecuaria del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 157 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en producción de café del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 158 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en producción y cosecha del cultivo de cacao del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 159 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en sistemas agropecuarios ecológicos del SENA, al programa de tecnología en manejo y comercialización agroforestal (resolución 020461) de la UNAD. Acuerdo N° 160 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnología en gestión de empresas agropecuarias del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019). Acuerdo N° 161 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnología en procesos productivos de la madera del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019). 	Secretaría General	12/10/2021				
ORIGEN Y APROBACIÓN		FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico		12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico		12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico		23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo N° 162 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnólogo en producción agrícola del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019). Acuerdo N° 163 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnología en silvicultura y aprovechamiento de plantaciones forestales del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019). Acuerdo N° 164 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnología en agricultura de precisión del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019). Acuerdo N° 165 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa tecnología en biocomercio sostenible del SENA, al programa de ingeniería agroforestal de la UNAD (resolución 017101 de diciembre de 2019). Acuerdo N° 166 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en monitoreo ambiental del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD. Acuerdo N° 167 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en operación de sistemas de potabilización de agua del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD. Acuerdo N° 168 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en conservación recursos naturales del servicio nacional de aprendizaje SENA al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD. Acuerdo N° 169 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua para pequeñas comunidades del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD. Acuerdo N° 170 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en operación de sistemas de tratamiento de vertimientos líquidos del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD. Acuerdo N° 171 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en salud pública del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD. Acuerdo N° 172 por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del programa técnico en tratamiento de agua del servicio nacional de aprendizaje - SENA, al programa de tecnología en saneamiento ambiental resolución 013396 del 14 de agosto de 2018 de la UNAD. 		
3.	Se aprobó el Acuerdo N° 174 por el cual se establece la programación académica para el Sistema de Educación Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 15 de octubre del año 2021 y el 13 de marzo del año 2023.	Secretaría General	12/10/2021
4.	Se aprobó el Acuerdo N° 175 por el cual se establece la Programación Académica del Instituto Virtual de Lenguas – INVIL de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el año 2022.	Secretaría General	12/10/2021
5.	Se aprobaron los siguientes Diplomas Póstumos: <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo N° 176 por el cual se otorga un diploma Póstumo a un estudiante fallecido de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Acuerdo N° 177 por el cual por el cual se otorga un diploma Póstumo a un estudiante fallecido de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Acuerdo N° 178 por el cual por el cual se otorga un diploma Póstumo a un estudiante fallecido de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. 	Secretaría General	12/10/2021

DESARROLLO DE LA SESIÓN

No. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	<p>Verificación del Quórum</p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 a 00:03:12 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General saluda a los honorables Consejeros y les da la bienvenida a la presente sesión.</p> <p>Acto seguido, verifica la asistencia de los honorables Consejeros evidenciando que existe quorum para deliberar y decidir.</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

<p>2.</p>	<p>Estudio y aprobación del orden del día. <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:03:15 a 00:08:28 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede a dar lectura al orden del día, frente al cual propone un ajuste en el sentido de hacer un cambio de organización de dos puntos. El cambio se debe a que dos Decanas deben retirarse de la sesión a las 10:00 a.m., y se requiere su presencia para adelantar los puntos relativos a la elección ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes y la Presentación y aprobación de los acuerdos de homologación y reconocimiento de saberes.</p> <p>Acto seguido, se somete a consideración el orden del día con los ajustes realizados y es aprobado de forma unánime.</p>	<p><u>Aprobado</u></p>
<p>3.</p>	<p>Análisis y aprobación del Acta 011 del 14 de septiembre de 2021 <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:08:32 a 00:09:35 del audio de la sesión</i></p> <p>Acta 011 del 14 de septiembre de 2021</p> <p>La Secretaria General informa que, frente al acta en referencia, no se presentaron observaciones a través del repositorio virtual. El Presidente de la Sesión interroga a los consejeros para conocer si tienen observaciones al respecto, ante lo cual, no surge ninguna.</p> <p>Acto seguido somete a consideración el acta, la cual es aprobada por unanimidad.</p>	<p><u>Aprobado</u></p>
<p>4.</p>	<p><u>Elección de los nuevos representantes de los decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes -CIARP, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 061 de 2011. (Secretaría General – Gerencia de Talento Humano)</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:09:45 a 00:26:48 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Gerencia de Talento Humano y de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>El Gerente de Talento Humano saluda cordialmente a los honorables consejeros e invitados, y procede a dar inicio a la exposición. Indica que en su calidad de Secretario Técnico del CIARP solicitó al Consejo Académico la inclusión del punto de la referencia, el cual tiene el siguiente referente normativo:</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Referente normativo – Acuerdo N°061 de noviembre 16 de 2011 2. Periodo de los actuales representantes: Claudio González y Clara Pedraza 3. Dinámica de la elección: postulación, votación y escrutinio. 4. Tarjetón <p>La Secretaria General expresa que, una vez surtida la exposición y el contexto, es procedente conocer las postulaciones de los Decanos ante el CIARP.</p> <p>La señora Presidenta comenta que el CIARP es un comité que requiere bastante trabajo y compromiso en términos de las funciones planteadas en el artículo 3 del referido Acuerdo.</p> <p>Recalca que el ejercicio es poder valorar todos los factores relacionados con la asignación de puntajes salariales y bonificaciones para el reconocimiento de puntos. Agrega que se trata de un trabajo de mucho detalle y creación a través de rúbricas para plantear con objetividad la asignación de los puntajes.</p> <p>Agradece a la Decana de la ECEDU y a Decano de la ECBTI por el rol desempeñado, y reconoce que han sido muy importantes en el esfuerzo y evolución del Comité.</p> <p>A continuación, inicia la fase de postulación, para lo cual, los Decanos de las escuelas proceden a realizar la postulación referida.</p> <p>La Decana de la ECISA postula a los actuales representantes ante el CIARP, es decir, a la Decana de la ECEDU y al Decano de la ECBTI.</p> <p>Refiere que han hecho un excelente trabajo en el CIARP y considera que son las personas idóneas para continuar con la gran labor.</p> <p>Luego, el Decano de la ECAPMA, en igual sentido postula a la Decana de la ECEDU y al Decano de la ECBTI, para continuar con el gran trabajo realizado y la resignificación en el proceso.</p> <p>Por su parte, la Decana de la ECJP postula también a los actuales representantes ante el CIARP.</p> <p>Después, la Decana de la ECACEN se une al reconocimiento hecho por sus compañeros en cuanto a la gran labor</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	<p>de resignificación, y postula también a la Decana de la ECEDU y al Decano de la ECBTI.</p> <p>Finalmente, la Decana de la ECSAH agradece a los decanos por el liderazgo dentro del ejercicio del comité, razón por la cual también los postula para dar continuidad al proceso.</p> <p>Posteriormente, la Decana de la ECEDU agradece el reconocimiento de sus compañeros, y comenta que efectivamente se trata de un trabajo con un alto nivel de responsabilidad y lleno de aprendizaje, en el cual todos los días están conociendo a los docentes en su desarrollo y crecimiento.</p> <p>Acepta la postulación e invita al Decano de la ECBTI a continuar en el ejercicio dinamizado.</p> <p>Por último, el Decano de la ECBTI agradece la confianza depositada frente al trabajo que se hace para el desarrollo de la Institución y expresa que es un placer seguir aportado al beneficio, razón por la cual acepta la postulación.</p> <p>La señora Presidenta anota que se encuentra consignada la expresión de los decanos de manera contundente, respaldada y aceptada por los postulados. Solicita continuar con el espacio de votaciones.</p> <p>La Secretaria General señala que efectivamente se manifestó la expresión clara e inequívoca de los decanos en el ejercicio de postulación a favor de la Decana de la ECEDU y del Decano de la ECBTI, en donde se expresa la intención de la continuidad del papel y trabajo ejercido ante el CIARP.</p> <p>Para efectos de acta, se procede a hacer el llamado nominal a los decanos para ratificar lo ya expresado en la etapa de postulación.</p> <p>Decana ECEDU: acepta y postula al Decano de la ECBTI Decana ECJP: vota por los decanos de ECEDU y ECBTI Decana ECISA: vota por los decanos de ECEDU y ECBTI Decano ECBTI: acepta y postula a la Decana de la ECEDU Decana ECACEN: vota por los decanos de ECEDU y ECBTI Decana ECSAH: vota por los decanos de ECEDU y ECBTI Decano ECAPMA: vota por los decanos de ECEDU y ECBTI</p> <p>En consecuencia, son elegidos por unanimidad los decanos de ECEDU y de ECBTI como representantes de los decanos ante el CIARP.</p> <p>La señora Presidenta agradece a los demás decanos por el voto de confianza para continuar con la misma fuerza, en términos propositivos y argumentados para el ejercicio de gran valía para la Universidad. Expresa sus felicitaciones por el excelente trabajo.</p>	
<p>5.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de los siguientes acuerdos de homologación y reconocimiento de saberes:</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:25:52 a 00:42:15 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades y del Decano de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>Acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico laboral en Música Andina Colombiana de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC con el programa de Música de la UNAD. (ECSAH)</p> <p><u>Música</u></p> <p>Básicos: 120 Electivos: 130</p> <p>Créditos reconocidos Básicos: 15 Electivos: 3</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 105 Electivos: 27</p> <p>Acuerdos por los cuales se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con los programas de Ingeniería Agroforestal, Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal, Tecnología en Saneamiento Ambiental de la UNAD. (ECAPMA)</p> <p><u>Ingeniería Agroforestal con Tecnología en agricultura de precisión</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 36</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021
Sesión Ordinaria

<p>Electivos: 0</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 105 Electivos: 29</p> <p><u>Ingeniería Agroforestal con Tecnología en biocomercio sostenible</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 33 Electivos: 12</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 108 Electivos: 17</p> <p><u>Ingeniería Agroforestal con Tecnología en gestión de empresas agropecuarias</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 30 Electivos: 12</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 111 Electivos: 17</p> <p><u>Ingeniería Agroforestal con Tecnología en procesos productivos de la madera</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 12 Electivos: 6</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 129 Electivos: 23</p> <p><u>Ingeniería Agroforestal con Tecnología en silvicultura y aprovechamiento de plantaciones forestales</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 36 Electivos: 9</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 105 Electivos: 20</p> <p><u>Ingeniería Agroforestal con Tecnología en producción agrícola</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 30 Electivos: 6</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 111 Electivos: 23</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico cultivo y cosecha de la palma de aceite</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 15 Electivos: 6</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 64 Electivos: 12</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico en aprovechamiento sustentable de la biodiversidad vegetal</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 21 Electivos: 6</p>	
--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021
Sesión Ordinaria

<p>Créditos por cursar Básicos: 58 Electivos: 12</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico en aprovechamiento y beneficio del cultivo del caucho natural</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 6 Electivos: 0</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 73 Electivos: 18</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico en conservación de recursos naturales</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 15 Electivos: 6</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 64 Electivos: 12</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico en manejo del arbolado urbano</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 18 Electivos: 8</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 61 Electivos: 10</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico en manejo empresarial de la finca</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 9 Electivos: 0</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 70 Electivos: 18</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico en operaciones forestales</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 24 Electivos: 8</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 55 Electivos: 10</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico en producción agropecuaria</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 18 Electivos: 3</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 61 Electivos: 15</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico en producción de café</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 9 Electivos: 9</p> <p>Créditos por cursar</p>	
--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021
Sesión Ordinaria

<p>Básicos: 70 Electivos: 9</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico en sistemas agropecuarios ecológicos</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 18 Electivos: 0</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 61 Electivos: 18</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico en manejo de viveros</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 9 Electivos: 3</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 70 Electivos: 15</p> <p><u>Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal con Técnico en producción y cosecha de cultivo de cacao</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 18 Electivos: 6</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 61 Electivos: 12</p> <p><u>Tecnología en Saneamiento Ambiental con Técnico en tratamiento de agua</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 20 Electivos: 0</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 72 Electivos: 13</p> <p><u>Tecnología en Saneamiento Ambiental con Técnico en salud pública</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 15 Electivos: 0</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 77 Electivos: 13</p> <p><u>Tecnología en Saneamiento Ambiental con Técnico en monitoreo ambiental</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 14 Electivos: 0</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 78 Electivos: 13</p> <p><u>Tecnología en Saneamiento Ambiental con Técnico en conservación de recursos naturales</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 8 Electivos: 3</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 84 Electivos: 10</p>	
--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	<p><u>Tecnología en Saneamiento Ambiental con Técnico en operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua para pequeñas comunidades</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 11 Electivos: 0</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 81 Electivos: 13</p> <p><u>Tecnología en Saneamiento Ambiental con Técnico en operación de sistemas de potabilización de agua</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 8 Electivos: 0</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 84 Electivos: 13</p> <p><u>Tecnología en Saneamiento Ambiental con Técnico en operación de sistemas de tratamiento de vertimientos líquidos</u></p> <p>Créditos homologables Básicos: 8 Electivos: 0</p> <p>Créditos por cursar Básicos: 84 Electivos: 13</p> <p>Se reitera que todos los acuerdos presentados fueron previamente avalados por los Consejos de Escuela.</p> <p>Conforme lo anterior, se someten a consideración, siendo aprobados por unanimidad.</p>	
<p>6.</p>	<p><u>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se establece la Programación Académica para el Sistema de Educación Superior en los diferentes ámbitos de actuación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el periodo comprendido entre el 25 de octubre del año 2021 y el 13 de marzo del año 2023. (VIACI-GIDT-R&C)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:42:20 a 02:20:25 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la señora Vicerrectora Académica y de Investigación, del Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico y del Líder del Sistema Nacional de Registro y Control Académico. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>La señora Presidenta agradece a los líderes de las diferentes unidades académicas por el apoyo brindado en el trabajo realizado en conjunto de muchas dependencias, tales como VIEM, VISAE, VIMEP, VIREL, GTHUM, OPLAN y SGRL.</p> <p>Agradece también a la doctora Helen Martínez, docentes adscrita a la VIACI, por su valiosa participación en la construcción del acuerdo.</p> <p>A continuación, procede a dar inicio a la exposición.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ruta de construcción del Acuerdo 2. Generalidades de la programación académica 3. Eventos de inscripción y matrícula 4. Eventos de grados <p>Luego, la Secretaria General agrega que, básicamente desde el ejercicio articulado con el equipo, se ha querido desde el Sistema de Grados y Títulos continuar con el ejercicio coordinado y organizado de grados ordinarios y extraordinarios, atendiendo a las fechas específicas, con el fin de continuar desarrollándolo con los diferentes actores y así garantizar a los estudiantes la posibilidad de acceder al evento de grado, en los términos establecidos.</p> <p>Lo anterior, con una periodicidad que les permita avanzar en sus procesos. Anota que las fechas permiten acompañar el proceso y hacer un ejercicio organizado con los actores y escuelas que intervienen en el procedimiento.</p> <p>Después, el Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico enuncia que efectivamente se busca que los</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	<p>estudiantes tengan un periodo de matrícula más amplio. Adicionalmente, los cierres se programan los días miércoles, para que tengan oportunidad de pago y reporte de bancos con normalidad. Significa que se debe tener el 90 o 95% de completitud de matrícula el fin de semana, para que desde Talento Humano se empaten tiempos y asignación docente. Agrega que esto, permitirá que el día lunes esté completa la asignación y el estudiante tenga matrícula de cierre bastante organizada y enfocada al inicio del periodo académico.</p> <p>La señora Presidenta recalca que habrá un dispositivo didáctico para compartir lo aprobado, y se espera que todos los líderes contribuyan a divulgar la información.</p> <p>Acto seguido, procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.</p> <p>Frente a los considerandos, la Secretaria General hace dos ajustes de forma.</p> <p>Con respecto al artículo 2, periodo calendario N°1 (16-1), el Representante de los Docentes señala que se evidencia una excelente planificación. Verificó el periodo de cierre de las evaluaciones iniciales, intermedias y finales, y considera pertinente que se hayan establecido para el día domingo.</p> <p>En cuanto al cierre de los docentes, refiere que se encuentra bien articulado toda vez que se establecen días hábiles laborales.</p> <p>En el evento de acogida inducción, reinducción y consejería, sugiere, en coherencia con el Estatuto Estudiantil, que se hable de iacogida, inducción permanente y consejería a estudiantes de pregrado”.</p> <p>El señor Vicerrector de la VISAE afirma estar de acuerdo con el planteamiento y se encuentra conforme a lo ya aprobado.</p> <p>En lo que respecta al periodo académico ordinario 16-02, la Decana de la ECEDU indica que, cuando se organizan periodos académicos y de matrícula, se observa que hay dos que son de 16 semanas y el de matrícula es mucho más corto para el 16-02, pero sí quedó bastante amplio para el periodo académico complementario 8-03.</p> <p>Pregunta, si hay algún criterio que se tuvo en cuenta para ello pues se evidencia que el ajuste de todas las fechas llevó a que así quedara establecido.</p> <p>La señora Presidenta enuncia que efectivamente no todos los periodos tienen el mismo tiempo de inscripción, y que el periodo 16-1 tiene 14 semanas porque se adecua desde este momento, en cambio, los otros se ciñen al año 2022.</p> <p>Incluso, agrega, que el periodo 16-01 tiene esas semanas porque se terminó el periodo del 8 y se da tiempo para alistamiento de oferta, pero no se puede hacer lo mismo con todos los periodos.</p> <p>Posteriormente, el señor Gerente de Innovación y Desarrollo Tecnológico comenta que se está dando espacio de continuidad de matrícula. El periodo 16-1 es más amplio por las vigencias que acoge. Los demás, están ajustados en tiempo para procesos racionales de inscripción y matrícula.</p> <p>La señora Presidenta expresa que no se puede ampliar periodo 16-2 porque comienza del 20 de enero al 2 de marzo. Agrega que ahora se permite poder organizar, pero en la próxima no se puede.</p> <p>El Decano de la ECBTI señala que, si se observa desde el cierre de matrícula del periodo 16-2 al inicio del periodo, hay 20 días. En ese sentido, se podrían ampliar las matrículas una semana más.</p> <p>La señora Presidenta memora que eso se hace para que el componente de facturación no tenga problemas y que no haya un impacto negativo en la vinculación docente. Señala que, lo anterior se concilió entre la GIDT y GTHUM para no afectar el proceso de la forma en que se presentó anteriormente. Refiere que el periodo 16-2 es muy fuerte en vinculación docente, debido a que se debe hacer una importante búsqueda en ese escenario.</p> <p>Anota que, si los consejeros consideran que se puede ampliar, deben enunciar la propuesta para su estudio, pero recalca que se está procurando que la inscripción y matrícula termine un miércoles, para que jueves y viernes entren los pagos y el siguiente lunes ya se tenga la información para iniciar vinculación.</p> <p>El Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa refiere que, si se amplía la matrícula del periodo 16-02 una semana, se cruza con la del periodo 8-03. Considera que se debe revisar cuidadosamente la propuesta, toda vez que no puede haber dos periodos abiertos al mismo tiempo.</p> <p>Expone que la programación, tal y como está planteada, se da de manera consecutiva, y si se cambian fechas, se debe ajustar casi todo el cronograma.</p> <p>La señora Presidenta solicita la presencia del Gerente de Talento Humano para el análisis del cronograma. Una vez conectado a la sesión, le hace un contexto de la propuesta hecha por el Decano de la ECBTI y de la Decana de la ECDU, así como de lo expresado por el Representante de los Coordinadores Nacionales de programa.</p> <p>El Gerente de Talento Humano saluda cordialmente a los consejeros académicos y demás miembros presentes.</p> <p>Revela que la experiencia acumulada en procesos de vinculación, y más aún cuando la matrícula por periodo</p>	
--	---	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	<p>académico ha incrementado, muestra que se han mejorado los procesos de selección de docentes, por lo cual realmente se necesitan como mínimo 2 semanas desde el proceso del cierre de matrícula y el inicio del periodo académico.</p> <p>Indica que las escuelas y demás dependencias conocen las dinámicas necesarias para cumplir con los tiempos para que los docentes ya estén vinculados, y que no alcanzan los tiempos para todos los trámites e instancias que deben surtir.</p> <p>Revela que hay lineamientos claros para la valoración integral de los nuevos docentes que se seleccionan para que hagan parte de la UNAD, tales como entrevistas, pruebas, ejercicios de planificación que requieren tiempo estimado, entre otras, e incluso esas dos semanas se quedan cortas.</p> <p>Por último, comenta que el estudiante es el usuario final, y si el calendario académico establece una fecha, para ese momento tiene que estar el 100% de los docentes vinculados, cursos en campus, grupos colaborativos, etc.</p> <p>Solicita respetuosamente que la programación mantenga el margen de dos semanas.</p> <p>Ulteriormente, el señor Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas hace una consideración adicional, y expresa que se establecieron tales fechas no solo desde el punto de vista de contratación docente y demás, sino por alistamiento de los cursos.</p> <p>El periodo 16-02 ha ido tomando una connotación diferente, y se ha desbordado en la cantidad de cursos y matriculados. Efectivamente el tiempo para alistar el periodo 16-01 es mucho más amplio, pero para el 16-02 aún es insuficiente. Por eso, mientras se siguen automatizando procesos, los docentes y los gestores hacen labores y al final se presentan errores.</p> <p>Expresa su deseo de que se puedan tener tiempos más amplios para todos los periodos, pero no es posible, dado que el calendario académico es finito y sobre lo que se tiene, se puede adecuar.</p> <p>Considera que para el periodo 16-02 si el crecimiento continua de esa forma, se le debe dejar un tiempo prudencial, no solo para inscripciones, matrículas y demás, sino que desde el punto de alistamiento se haga de manera correcta y apropiada.</p> <p>Propone que no se hagan modificaciones, toda vez que el tiempo designado es prudente.</p> <p>El Decano de la ECBTI señala que actualmente tiene 3 semanas, del 2 de marzo al 22 de marzo. Coincide en que no sea menos tiempo, pero como se hace una apuesta grande de metas para el periodo, considera que sí debe ampliarse.</p> <p>Propone que el periodo inicie el 20 de enero y que termine el 9 de marzo.</p> <p>Comenta que siempre se ha generado una flexibilidad por diferentes aspectos, tales como la suscripción de convenios; razón por la cual, ampliarlo no afecta para nada el alistamiento. Sugiere que sea hasta el 8 de marzo la fecha de inscripción y matrícula de estudiantes nuevos y antiguos. Se tendrían exactamente 2 semanas.</p> <p>El señor Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas refiere que es el Gerente de Talento Humano quien debe determinar si ese ajuste le beneficia.</p> <p>El Gerente de Talento Humano expresa que no habría inconveniente, siempre y cuando hacia adelante no se corran las demás fechas.</p> <p>La docente Helen Martínez explica los cambios e indica que, si se amplía al 8 de marzo el siguiente evento que cambiaría las fechas sería Aplazamientos y Cancelación de Cursos. De resto, todo es consistente con el inicio del periodo académico. La otra fecha que cambiaría sería la del periodo 8-03, y ya no sería el 3 de marzo sino el 9, pero la finalización sería la misma.</p> <p>En consecuencia, se hacen los respectivos ajustes y se plasman en el documento.</p> <p>Posteriormente, se continua con la revisión y análisis de los demás periodos académicos, pero no surgen más observaciones, por lo cual se avalan los periodos 16-01, 16-02, 8-03 y 16-04.</p> <p>En lo concerniente al periodo 16-05, el Decano de la ECBTI considera que el periodo termina muy cerca de donde debería iniciar el periodo 16-02 del año 2023. Denota que lo más práctico es proyectar calendarios que sean similares para facilitar el ejercicio de proyección año a año.</p> <p>Propone que el periodo no inicie tan tarde, sino de manera muy similar al de este año, y se puede considerar que se deja más espacio para el periodo 16-02 del año 2023 y que no se genere corrimiento.</p> <p>Sugiere que, si se reduce una semana, quedarían 9 semanas de matrícula, es decir, 2 meses. Las fechas que propone son las siguientes:</p>	
--	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

EVENTO	FECHAS
Inscripción y matrícula de estudiantes nuevos y antiguos	Del 4 de agosto al 6 de octubre de 2022
Solicitud de aplazamientos y cancelación de cursos	Del 7 de octubre al 21 de octubre de 2022
Solicitud de devolución de derechos pecuniarios	Del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2022
Acogida, inducción permanente y consejería a estudiantes de pregrado y posgrado	Del 8 de octubre de 2022 al 6 de marzo de 2023
Semana de receso	Del 2 al 9 de enero de 2023
Inicio del período académico	24 de octubre de 2022
Finalización del período académico	6 de marzo de 2023
Evaluaciones iniciales	Del 24 de octubre al 6 de noviembre de 2022
Evaluaciones intermedias	Del 7 de noviembre de 2022 al 5 de febrero de 2023
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Abierta (POA)	Del 6 de febrero al 20 de febrero de 2023
Evaluaciones finales nacionales con Prueba Objetiva Cerrada (POC)	11 y 12 de febrero de 2023
Calificación de evaluaciones finales por los docentes	Del 21 de febrero al 27 de febrero de 2023
Entrega de calificaciones finales por los docentes	Del 21 de febrero al 27 de febrero de 2023
Evaluaciones supletorias	Del 28 de febrero al 1 de marzo de 2023
Habilitaciones	Del 27 de febrero al 3 de marzo de 2023
Entrega de calificaciones de habilitaciones y supletorios	Del 1 al 6 de marzo de 2023
Cierre académico del periodo 16-05 de 2022 en Centralizador de calificaciones	Del 27 de febrero al 6 de marzo de 2023
Evaluación de estudiantes a docentes (en línea)	Del 9 de enero al 20 de febrero de 2023
Inscripción de opciones de grado	Del 4 de agosto al 6 de octubre de 2022
<p>Una vez analizados los ajustes y concertadas las fechas, se avala el periodo 16-05.</p> <p>La señora Presidenta continua con la lectura de la parte resolutive del proyecto de acuerdo.</p> <p>Con respecto al artículo 4, la Secretaria General manifiesta que se debe modificar la forma en que se expresa registro y control académico, por "sistema nacional de registro y control académico", en coherencia con lo que expresa el Estatuto Organizacional.</p> <p>Luego, frente al parágrafo 2 del artículo 5, señala que se debe incorporar desde el "sistema de grados y títulos", tal como está expresado organizacionalmente.</p> <p>No surgen más comentarios, observaciones o sugerencias por parte de los honorables consejeros académicos.</p> <p>Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración el punto se la referencia, el cual se aprueba de forma unánime.</p>	
7.	<p>Presentación y aprobación de un proyecto de acuerdo por el cual se establece la Programación Académica del Instituto Virtual de Lenguas- INVIL de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) para el año 2022 (VIACI-INVIL)</p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:20:35 a 02:51:05 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la señora Vicerrectora Académica y de Investigación y de la Directora del INVIL. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>La Directora del INVIL saluda cordialmente a los honorables consejeros e invitados a la presente sesión.</p> <p>Procede a otorgar algunas claridades frente al proceso realizado desde el INVIL, y anota que se trata de una oferta externa. Refiere que la oferta transversal se da en conjunto con la que acaba de ser aprobada.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oferta externa INVIL Actividades académicas permanentes <p>A continuación, procede a dar lectura a la parte considerativa del proyecto de acuerdo, frente a la cual surgen dos observaciones por parte de la Secretaria General.</p> <p>La primera, tiene que ver con lo mencionado sobre el artículo 18 del Estatuto General, en el sentido de que se pueda armonizar de mejor forma con las funciones del Consejo Académico, y para ello propone la siguiente redacción:</p> <p>"Que el Consejo Superior Universitario en el artículo 18 del Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018, por el cual se</p>
Aprobado	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	<p>expidió el Estatuto General, definió que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica y define los procesos, procedimientos y lineamientos de su competencia, así como el desarrollo académico en lo relativo a programas académicos, ciclos y niveles educativos”.</p> <p>Lo anterior, revela, para darle mayor coherencia y cobertura desde las funciones que establece el Estatuto General y que se asignaron al Consejo Académico.</p> <p>La segunda observación, es que cuando se menciona a la “dirección nacional del INVIL”, se da a entender que existen varias direcciones, lo cual es erróneo, toda vez que el INVIL es uno solo a nivel nacional.</p> <p>Ulteriormente, la Directora del INVIL continua con la lectura de la parte resolutive del proyecto de acuerdo.</p> <p>Una vez finalizada la lectura, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación denota que, en los encabezados de los segmentos, se habla de calendario a y b, pero aquella no es terminología propia de la UNAD, y considera que no es pertinente frente al modelo de la Universidad.</p> <p>La señora Presidenta le pregunta si tiene alguna sugerencia u opción de denominación, y el Jefe de la Oficina Asesora memora que en los Acuerdo 036 y 037 se estableció como periodos académicos del primer semestre y del segundo semestre.</p> <p>Así las cosas, se efectúa el ajuste mencionado.</p> <p>Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración el punto de la referencia el cual es aprobado por unanimidad.</p>	
<p>8.</p>	<p>Presentación y aprobación de unos proyectos de acuerdo mediante el cual se otorgan unos diplomas póstumos a nuestros estudiantes:</p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:51:26 a 02:56:53 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo de la Suscrita. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>Diego Fernando Castañeda Serna (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 94.407.286, estudiante del programa de Agronomía de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA).</p> <p>Manifiesta que el diploma póstumo es definido como un reconocimiento a los méritos académicos y personales de un estudiante activo que hubiere fallecido durante el transcurso del programa académico que cursara en la UNAD. Este reconocimiento no tendrá valor jurídico y sólo se tendrá como conmemoración a la persona fallecida.</p> <p>Así las cosas, mediante Resolución No. 8316 del 20 de noviembre de 2014, se reglamentó lo correspondiente al otorgamiento del Diploma Póstumo, el cual quedó restringido en su otorgamiento a la condición de ser estudiante activo de la Universidad y haber cursado como mínimo el 60% de los créditos correspondientes al programa respectivo.</p> <p>En efecto, se tiene que el estudiante Diego Fernando Castañeda Serna (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía N° 94.407.286, estudiante del programa de Agronomía de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA) de la UNAD, falleció el 12 de julio de 2021.</p> <p>Anota que, el estudiante fallecido cursó y aprobó 170 créditos académicos de los 170 que completan el programa.</p> <p>Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración el punto de la referencia, para lo cual, se aprueba por unanimidad autorizar el otorgamiento de un Diploma Póstumo a Diego Fernando Castañeda Serna (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 94.407.286 estudiante del programa de Agronomía de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD., y se autoriza a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico para que proceda con los trámites de elaboración del Diploma Póstumo al estudiante fallecido, indicando en una parte visible del mismo “Diploma Póstumo”.</p> <p>Sergio León Balbin Granada (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 15.343.126, estudiante del programa Ingeniería Ambiental de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA).</p> <p>Manifiesta que el diploma póstumo es definido como un reconocimiento a los méritos académicos y personales de un estudiante activo que hubiere fallecido durante el transcurso del programa académico que cursara en la UNAD. Este reconocimiento no tendrá valor jurídico y sólo se tendrá como conmemoración a la persona fallecida.</p> <p>Así las cosas, mediante Resolución No. 8316 del 20 de noviembre de 2014, se reglamentó lo correspondiente al otorgamiento del Diploma Póstumo, el cual quedó restringido en su otorgamiento a la condición de ser estudiante activo de la Universidad y haber cursado como mínimo el 60% de los créditos correspondientes al programa respectivo.</p> <p>En efecto, se tiene que el estudiante Sergio León Balbin Granada (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de</p>	<p>Aprobado</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	<p>ciudadanía N° 15.343.126 estudiante del programa de Ingeniería Ambiental de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA) de la UNAD, falleció el 14 de junio de 2021.</p> <p>Anota que, el estudiante fallecido cursó y aprobó 137 créditos académicos de los 155 que completan el programa.</p> <p>Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración el punto de la referencia, para lo cual, se aprueba por unanimidad autorizar el otorgamiento de un Diploma Póstumo a Sergio León Balbin Granada (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía N° 15.343.126 estudiante del programa de Ingeniería Ambiental de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD., y se autoriza a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico para que proceda con los trámites de elaboración del Diploma Póstumo al estudiante fallecido, indicando en una parte visible del mismo "Diploma Póstumo".</p> <p>Diego Eduardo Ríos Jaimes (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. 13.924.986, estudiante del programa de Especialización en Nutrición Animal Sostenible de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA).</p> <p>Manifiesta que el diploma póstumo es definido como un reconocimiento a los méritos académicos y personales de un estudiante activo que hubiere fallecido durante el transcurso del programa académico que cursara en la UNAD. Este reconocimiento no tendrá valor jurídico y sólo se tendrá como conmemoración a la persona fallecida.</p> <p>Así las cosas, mediante Resolución No. 8316 del 20 de noviembre de 2014, se reglamentó lo correspondiente al otorgamiento del Diploma Póstumo, el cual quedó restringido en su otorgamiento a la condición de ser estudiante activo de la Universidad y haber cursado como mínimo el 60% de los créditos correspondientes al programa respectivo.</p> <p>En efecto, se tiene que el estudiante Diego Eduardo Ríos Jaimes (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía N° 13.924.986 estudiante del programa de Especialización en Nutrición Animal Sostenible de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA) de la UNAD, falleció el 15 de abril de 2021.</p> <p>Anota que, el estudiante fallecido cursó y aprobó 27 créditos académicos de los 27 que completan el programa.</p> <p>Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración el punto de la referencia, para lo cual, se aprueba por unanimidad autorizar el otorgamiento de un Diploma Póstumo a Diego Eduardo Ríos Jaimes (Q.E.P.D), identificado en vida con la cédula de ciudadanía N° 13.924.986 estudiante del programa de Especialización en Nutrición Animal Sostenible de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD., y se autoriza a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico para que proceda con los trámites de elaboración del Diploma Póstumo al estudiante fallecido, indicando en una parte visible del mismo "Diploma Póstumo".</p>					
<p>9.</p>	<p><u>Presentación y aval de la solicitud de comisión de servicios al exterior presentada por el Docente Ocasional Tiempo Completo Manuel Francisco Polanco Puerta, identificado con la cédula de ciudadanía número 14891833 de Buga Valle del Cauca, adscrito a la ECAPMA. (ECAPMA)</u></p> <p><i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:57:03 a 03:07:15 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del Decano de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>El Decano de la ECAPMA procede a realizar la exposición para la solicitud ante el Consejo Académico sobre una comisión de servicios al exterior.</p> <p>Presentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil docente 2. Movilidad docente – objetivo 3. Convenio UNAD – BLUE PLANET LABS 4. Finalidad de la movilidad 5. Documentos entregados – solicitud <p>Una vez finalizada la exposición, la señora Presidenta abre espacio para comentarios, observaciones y sugerencias, pero antes sugiere al Decano que se haga el respectivo monitoreo en cuanto a los productos contemplados en el documento.</p> <p>Después, el Decano de la ECBTI expresa su inquietud en relación a los temas de seguridad de la estadía del docente, entendiendo los riesgos actuales, y pregunta cómo funciona la ARL.</p> <p>La Secretaria General denota que, normalmente, cuando se acompañan solicitudes, se reporta lo respectivo a la ARL para que la prestación del servicio se lleve a cabo desde territorio extranjero y se estudia la posibilidad de generar coberturas y asistencias.</p> <p>Recalca la importancia de comentar qué han planteado por parte de Blue Planet y de las entidades u organizaciones que han invitado al docente frente al proceso.</p>	<p>Avalado</p>				
<p>ORIGEN Y APROBACIÓN</p> <p>Elaborado por: secretaria del Consejo Académico</p> <p>Revisión por: presidente del Consejo Académico</p> <p>Aprobado por: Miembros del Consejo Académico</p>	<p>FECHA</p> <p>12 de octubre de 2021</p> <p>12 de octubre de 2021</p> <p>23 de noviembre de 2021</p>	<p>Vo. Bo.</p>	<p>No.</p>	<p>MODIFICACIÓN POR</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>FECHA DE MODIFICACIÓN</p>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

	<p>El Decano de la ECAPMA indica que, teniendo en cuenta que se surte el procedimiento para generar ARL, la transferencia y el evento que se va a realizar en Venezuela, va a contar con todos los protocolos de bioseguridad, toda vez que son eventos de transferencia tecnológica en campo. Es decir, no será en un espacio cerrado, sino en campo abierto.</p> <p>Por último, la señora Presidenta recomienda a los decanos que tengan en cuenta lo relativo a la ARL. Señala que muchas personas están saliendo de su sitio de trabajo, pero deben reportarlo a talento humano para poder responder desde la ARL.</p> <p>Recalca que se debe garantizar que, si pasa algo, la persona esté protegida.</p> <p>Acto seguido, la señora Presidenta somete a consideración el punto de la referencia el cual es avalado por unanimidad.</p>	
<p>10.</p>	<p><u>Presentación y aval de la propuesta de Estatuto Estudiantil, desde su artículo 41, para continuar su trámite de aprobación ante el honorable Consejo Superior Universitario. (VISAE)</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:07:28 a 04:06:00 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General procede con la introducción del punto de referencia y manifiesta que la presentación de este estará a cargo del señor Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados y de la doctora Lesly Narváez, Asesora de la Rectoría. La misma se encuentra en el repositorio virtual de Consejo Académico y hace parte integral del acta.</p> <p>El señor Vicerrector de la VISAE saluda cordialmente a los honorables consejeros académicos y menciona que, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión anterior, se adelantó la tarea de revisión de los artículos pendientes para poder avanzar en el estudio del importante estatuto.</p> <p>La señora Presidenta señala que las tareas pendientes eran complejas e importantes, razón por la cual es pertinente abordarlas para su aval, y así continuar con los artículos siguientes.</p> <p>Artículo 31. Acompañamiento con enfoque inclusivo y multidimensional.</p> <p>La Asesora de la Rectoría menciona que, frente al presente artículo, se presentó un aporte del señor Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas.</p> <p>El señor Vicerrector de la VIMEP considera que el texto es adecuado, sin embargo, cuando se habla de este acompañamiento y se remiten medios y mediaciones como dispositivos para la inclusión, se cierra el artículo porque no son solo medios y mediaciones los tipos de acompañamiento.</p> <p>Por lo anterior, propone que si se van a mencionar se establezcan con la precisión que serán “entre otros” los medios y mediaciones como dispositivos de inclusión, que se retire esa parte, o decir de manera sucinta cómo se aborda, pero de manera integral y que no se quede como si fuera solamente una herramienta.</p> <p>La señora Presidenta refiere que, en vez de suprimir texto, se puede efectivamente abordar de manera integral. Considera que es más potente mencionar que se trata de estrategias para la inclusión.</p> <p>Después, la señora Vicerrectora de la VIDER agradece a la Decana de la ECASH por el acompañamiento constante en la revisión de la sintaxis. Considera que las propuestas en el cambio de dos bloques sintácticos, es pertinente.</p> <p>Es más, precisamente en la Política de Inclusión Multidimensional que se está trabajando con la VISAE, lo que se busca es superar esa “suerte de palíndromo” de la educación inclusiva y la inclusión educativa, por lo cual es oportuno y está de acuerdo con modificaciones.</p> <p>En segundo lugar, recuerda que se había propuesto un cambio topológico, es decir, subir el artículo a la primera parte del capítulo. Sugiere ubicarlo al comienzo del Capítulo 4 para que transversalice el resto de contenido. Lo anterior, siguiendo el dialogo y las reflexiones anteriores.</p> <p>El señor Vicerrector de la VISAE señala que efectivamente se hizo la propuesta mencionada para invertir el orden de los artículos. Ese ajuste permite hacer énfasis en que la Inclusión es una responsabilidad sustantiva de la UNAD.</p> <p>El señor Vicerrector de la VIMEP indica que, para complementar lo mencionado, el concepto más general es el pedagógico y didáctico.</p> <p>El texto queda así: "Se concreta en un acompañamiento integral, contextualizado, respetuoso de la diversidad a través de un conjunto de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, orientados a construir inclusión social y educativa en sus múltiples dimensiones. Asume, entre otros, los medios y mediaciones pedagógicas y didácticas como dispositivos estrategia para la inclusión planificada y consciente de los ajustes razonables que se requieren a nivel individual y colectivo, para fortalecer los procesos de aprendizaje, la formación integral de los estudiantes y el liderazgo transformador en las comunidades, para la resignificación y recomposición de espacios plurales de vida".</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021
Sesión Ordinaria

Acto seguido, se somete a consideración el artículo 31, el cual es avalado por unanimidad.

Artículo 32. Acompañamiento desde el Sistema Nacional de Consejería Académica.

No surgieron comentarios por parte de los consejeros académicos sobre el presente artículo.

El texto queda así:

"Conjunto de estrategias académicas, pedagógicas, didácticas y psicosociales que implementa el consejero académico y tienen como propósito promover la permanencia y el éxito estudiantil, a partir del análisis de la caracterización del estudiante; lo que posibilita la implementación de acciones de intervención para dar respuesta a su diversidad y necesidades, en articulación con los diferentes actores académicos que intervienen en la formación integral del estudiante".

Acto seguido, se somete a consideración el artículo 32, el cual es avalado por unanimidad.

Artículo 33. Acompañamiento desde la monitoria.

La señora Vicerrectora de VIDER analiza que, en donde se menciona la implementación de acciones académicas, pedagógicas y demás, es más adecuado abrir espacios misionales de la Universidad, pues la participación de los monitores en los escenarios del Observatorio ha sido maravillosa; por lo cual, considera que se corren riesgos al mencionar las tipologías de las acciones, dejar algo por fuera o al mencionar más de las que son. Sugiere enmarcar un verbo en responsabilidades misionales de la Universidad.

El señor Vicerrector de la VISAE está de acuerdo, toda vez que la estrategia sigue evolucionando y creciendo. Indica que debe revisarse la manera en que se cierra el artículo y mencionarlo de forma más adecuada. Se elimina la palabra "correspondiente".

El señor Vicerrector pregunta al Representante de los Estudiantes si tiene alguna observación o comentario al respecto, pero no se encuentra presente en el momento conectado.

El texto queda así:

"Estrategia de apoyo brindada por estudiantes destacados y que por convicción aportan al cumplimiento y desarrollo de las responsabilidades sustantivas donde cumplen su rol, con el propósito de fortalecer espacios de formación integral, vínculo institucional y la permanencia exitosa en el proceso formativo de los estudiantes".

Acto seguido, se somete a consideración el artículo 33, el cual es avalado por unanimidad.

Artículo 35. Diagnóstico de Caracterización Estudiantil.

La Líder Nacional de Consejería se permite hacer una sugerencia respetuosa, y es que lo relativo al diagnóstico de caracterización estudiantil se lleve antes de los procesos de acompañamiento, pues el quehacer es que se caracteriza y de acuerdo con ese conocimiento del estudiante, se establecen los acompañamientos. Lo anterior, para guardar la coherencia dentro de los procesos.

La señora Presidenta considera a lugar la sugerencia y se adecua.

Artículo 36. Prueba opcional de selección por mérito académico.

La Asesora de la Rectoría indica que, frente al presente artículo, solo hace falta confirmar la ubicación dentro del capítulo.

Artículo 37. Campo de acogida e integración Unadista.

La señora Vicerrectora de VIDER afirma que el texto se encuentra bien planteado, dado que, efectivamente constituye una unidad de formación. Sin embargo, es justo revisar que no están explícitos los elementos del liderazgo transformacional. No debe subsumirse, por lo cual sugiere adicionar "el liderazgo transformacional".

El texto queda así:

"Estrategia formativa que se desarrolla en diferentes escenarios de aprendizaje y tiene como propósito llevar al estudiante a la construcción de su impronta Unadista, el liderazgo transformacional a la comprensión y apropiación del modelo pedagógico, la metodología del trabajo académico en coherencia con la modalidad y así propiciar su empoderamiento como miembro de la Comunidad Unadista de conformidad con el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS)".

Acto seguido, se somete a consideración el artículo 37, el cual es avalado por unanimidad.

Artículo 38. Programa de inducción permanente.

El señor Vicerrector de la VISAE anota la importancia de escuchar la voz de los estamentos sobre los mencionados temas y lamenta que el Representante de los Estudiantes no se encuentre presente. Solicita entonces escuchar a la Representante de los Egresados.

La Representante de los Egresados agradece por tener en cuenta a los estamentos, y expresa que el Representante

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021

Sesión Ordinaria

de los Estudiantes seguramente tendría aportes significativos para la construcción del programa y los artículos. Manifiesta no tener observaciones al respecto, pues no es de su competencia como tal al ser egresada, pero respeta y está atenta a la sesión. Agrega que, en su momento, realizará aportes pertinentes en caso de surgir y que sean pertinentes frente a lo que se está trabajando.

La señora Presidenta sugiere, en el tercer renglón del artículo, no hablar de elementos, sino que se tiene como propósito apropiar las esencias del Modelo Pedagógico Unadista.

También, recogiendo la inspiración del señor Rector, no solo reconocer sino apropiar la modalidad de educación a distancia y virtual.

Siendo las 11:47 a.m., se reincorpora a la sesión la Decana de la ECEDU y solicita el uso de la palabra para anotar que, en donde se mencionan las competencias básicas, es pertinente hacer énfasis en el fortalecimiento de competencias para el desempeño dentro de la modalidad que forma parte del gran trabajo que se hace desde la consejería, para lograr el éxito del estudiante en su proceso formativo.

Después, la Decana de la ECISA expresa que, no solo es la apropiación de la modalidad, sino también del componente dado que se presentan inducciones también en ese sentido. Sugiere que la apropiación también es de otros componentes.

Posteriormente, el Decano de la ECBTI informa que debe ausentarse de la presente sesión, toda vez que debe fungir como moderador de un evento.

El texto queda así:

"Estrategias y espacios de formación diferencial dirigidos a los estudiantes nuevos, que tiene como propósito apropiar las esencias del Modelo Pedagógico Unadista y reconocer la modalidad de educación a distancia y virtual, y el cómo se aprende en ambientes virtuales y en múltiples contextos, aportando el fortalecimiento de las competencias básicas y aspectos disciplinares de cada programa, así como el conocimiento de los servicios dispuestos por la Universidad y los actores que le acompañan en todo el proceso para que logre la integración efectiva y el éxito académico. Dicho programa se desarrolla mediante el uso de múltiples recursos tecnológicos, medios y mediaciones pedagógicas.

Parágrafo 1: *Estas actividades se programan por la Institución en cada periodo académico de acuerdo con el Sistema de formación al que ingresa el estudiante, son lideradas por la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados a través del Sistema Nacional de Consejería en articulación con las Escuelas y gestionado desde las direcciones zonales. Es de carácter obligatorio la participación de los estudiantes, en cada una de las estrategias diseñadas para favorecer su conocimiento, comprensión y facilitar la apropiación de la modalidad.*

Parágrafo 2: *En el programa de Acogida e Inducción Permanente pueden participar los estudiantes antiguos o de reingreso que requieran fortalecer aquellos elementos, competencias y temáticas que integran este programa y le aportan a su proceso formativo".*

Acto seguido, se somete a consideración el artículo 38, el cual es avalado por unanimidad.

CAPÍTULO V: DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Artículo 44. Sistema de Atención Integral -SAI

No surgieron comentarios por parte de los consejeros académicos sobre el presente artículo.

El texto queda así:

"Dispositivo organizacional que integra un conjunto de actores, herramientas y recursos institucionales, que interactúan entre sí y dentro del Meta sistema, con el propósito de gestionar e incrementar la capacidad comunicacional de la Universidad, para dar respuesta de manera clara, oportuna, sistemática, coherente y responsable, a partir de soluciones de autogestión y automatización a las consultas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones presentadas por los grupos de interés y recibidas por los diversos canales de atención, garantizando una experiencia de calidad, calidez y asertividad en la cultura del servicio".

Acto seguido, se somete a consideración el artículo 44, el cual es avalado por unanimidad.

Artículo 45. Grupos de interés.

Con respecto al parágrafo 2, el señor Vicerrector sugiere agregar la palabra "con".

Frente al parágrafo 3, el señor Vicerrector de la VISAE indica que se le debe dar coherencia al texto, haciendo referencia al encabezado, pues los grupos priorizados no son aquellas personas que, sino que están conformados por personas que reciben servicios, entre otros.

A su vez, la señora Vicerrectora de VIDER propone cambiar la denominación del parágrafo en el sentido de pensar en grupos en situación de vulnerabilidad, lo cual es más humano.

En cuanto al Parágrafo 5, la Decana de la ECJP refiere que ya se había definido la calidad del estudiante que no se había graduado y se mencionaban como estudiantes no graduados.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta No. 012 del 12 de octubre de 2021
Sesión Ordinaria

	<p>El señor Vicerrector de la VISAE propone formalmente que se conceda la posibilidad de revisar los parágrafos mencionados como compromiso de la VISAE para que en la próxima sesión se analicen y se avalen, y así continuar con el ejercicio.</p> <p>La señora Vicerrectora de VIDER sugiere se programe una sesión extraordinaria del Consejo Académico para dedicarlo al estudio y análisis del presente tema y así avanzar en el proceso.</p> <p>Así las cosas, en la presente sesión se analizó hasta el artículo 45 de la propuesta, y en la próxima sesión se dará inicio al estudio desde el artículo 46.</p>	
<p>11.</p>	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u> <i>Las intervenciones en este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 04:06:10 a 04:06:33 del audio de la sesión</i></p> <p>La Secretaria General indica que no se recibieron en la Secretaría Técnica solicitudes para el punto de la referencia.</p> <p>Siendo las 12:08 p.m., se finaliza la sesión.</p>	

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: secretaria del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Revisión por: presidente del Consejo Académico	12 de octubre de 2021					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	23 de noviembre de 2021					